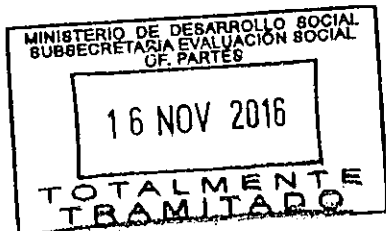


FISCALIA

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

FISCALIA
MRM / DMR / GML / JGF
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FISCALIA



DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE PROYECTO QUE SE SEÑALA, Y ADJUDICA PROYECTO QUE SE INDICA, DEL CONCURSO DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.882 LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2016, "CHILE DE TODAS Y TODOS - LINEA CORPORACIONES Y FUNDACIONES".

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0692

SANTIAGO, 15 NOV 2016

VISTO:

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.882, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2016; en la Resolución Exenta N° 0182, de fecha 15 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0309, de fecha 27 de mayo de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Modifica Plazos de Postulación y Cronogramas del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0328, de fecha 20 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 0335, de fecha 21 de junio de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que amplía plazo de solicitud de reconsideración de admisibilidad; en la Resolución Exenta N° 0360, de fecha 7 de julio de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Resuelve Solicitudes de Reconsideración de Admisibilidad de los Proyectos que se Indican del Concurso; en la Resolución Exenta N° 499, de fecha 2 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Adjudica Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, "Chile de Todas y Todos - Corporaciones y Fundaciones" y; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.

3402417-16

CONSIDERANDO:

1° Que, el Programa 21-09-01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, contempla recursos para la asignación y ejecución de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

2° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, llamó a Concurso público del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza: "Chile de Todas y Todos – Línea Corporaciones y Fundaciones" por medio de la Resolución Exenta N° 0182, de fecha 15 de abril de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social y sus modificaciones.

3° Que, la Resolución Exenta N° 499, de fecha 2 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, adjudicó el Concurso del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Línea "Chile de Todas y Todos – Línea Corporaciones y Fundaciones".

4° Que, de conformidad con lo establecido en el punto N° 11.3 de las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, las instituciones adjudicatarias deben concurrir a la Oficina de Partes del Ministerio de Desarrollo Social o a la Oficina de Partes de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, para efectos de hacer entrega de una Garantía de fiel, oportuno y cabal cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Convenio, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

5° Que, en este sentido, de acuerdo con lo establecido en el punto N° 11.4 de las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas del Concurso, en caso que alguna de las organizaciones adjudicatarias no presentare en la fecha indicada por el Ministerio la garantía, el convenio y demás antecedentes requeridos, se entenderá que desisten de la adjudicación, pudiendo reasignarse los recursos recurriendo a los proyectos de la lista de espera.

6° Que, según lo informado en el Memorándum Ns° 01-D/825, de 2016, de la Jefa de la División de Cooperación Público Privada, la Fundación Küyen, entregó un instrumento mercantil consistente en un letra de cambio a efectos de garantizar el convenio de transferencia respectivo, lo que no cumple con lo previsto en las Bases aprobadas por la Resolución Exenta N° 0182, de fecha 15 de abril de 2016, ya señalada. Por lo anterior, considerando que tal hecho, configura el desistimiento de la institución señalada, según lo indicado en el considerando anterior, se propone adjudicar los recursos a la institución que sigue en la lista de espera; por tanto;

RESUELVO:

1° **DÉJASE SIN EFECTO** la adjudicación del proyecto presentado por la Fundación señalada a continuación, por entenderse desistida en virtud de la no presentación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento, según lo exigido en las bases:

- **Concurso Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones:**

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION(ES) DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO SOLICITADO
65.120.008-3	Fundación Küyen	"Jornadas por los derechos de las mujeres migrantes"	Metropolitana de Santiago	\$ 11.030.000.--

2º ADJUDÍCASE el proyecto presentado por la institución señalada a continuación, en el marco de los Concursos del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.882 Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016, denominados "Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones" y "Chile De Todas y Todos –Fundaciones y Corporaciones", del Ministerio de Desarrollo Social, año 2016:

• **Concurso Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones:**

RUT POSTULANTE	NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	REGION(ES) DE IMPLEMENTACIÓN	MONTO SOLICITADO
75.991,930-0	Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.	Mi orquesta en el Jardín	Metropolitana de Santiago	\$10.735.000.-

3º CELÉBRESE el respectivo convenio por el monto adjudicado, de acuerdo a lo estipulado en las bases, y apruébese por acto administrativo.

4º DÉJASE CONSTANCIA que el resto del articulado y adjudicaciones efectuadas por Resoluciones Exentas Ns° 499 y 645, ambas de 2016, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, no sufren modificación alguna quedando plenamente vigentes.

5º REMÍTASE copia de la presente resolución a la Fiscalía, a la División de Cooperación Público Privada, a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social; a la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Servicios Sociales; y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





HEIDI BERNER HERRERA
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PCC

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



Rodolfo Favéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS